

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“CONSULTORIA PARA LA
ELABORACION DE CONTENIDOS
DEL LIBRO FORMATIVO PARA
DOCENTES DEL SISTEMA
EDUCATIVO”**



**NIÑEZ SEGURA
Y PROTEGIDA**

Elaborado por:

Estrella del Sur

Con el financiamiento de:

ChildFund Bolivia

1. ANTECEDENTES.

ChildFund trabaja en Bolivia hace más de 40 años para conectar a los niños con las personas, los recursos y las instituciones que necesitan para crecer seguros, saludables, educados y capacitados. Los programas brindados se imparten a través de 4 organizaciones locales a nivel nacional asociadas en la implementación, siendo Estrella del Sur la organización socia de ChildFund Bolivia en la ciudad de Oruro, abordando las condiciones subyacentes que impiden que cualquier niño o joven alcance su máximo potencial. Poniendo énfasis especial en la protección infantil en todos sus enfoques; llegando a trabajar con alrededor de 18000 niñas, niños, adolescentes, jóvenes sus familias y sus entornos comunitarios.

Estrella de Sur es una Organización No Gubernamental de protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, con más de 17 años de experiencia en la implementación de programas y proyectos en áreas periurbanas de la ciudad de Oruro bajo el financiamiento de ChildFund Bolivia, llegando a beneficiar a más de 5000 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades en situación de vulnerabilidad, comprendidos entre los 0 a 24 años de edad.

Uno de los modelos de programa que Implementa es Niñez Segura y Protegida se enfoca en la prevención y reducción de las diversas formas de violencia en niñez y adolescencia, que se manifiestan en diferentes ámbitos, como el hogar, escuela y comunidad. Fortalece habilidades y capacidades para ambientes amigables y seguros, construcción de paz, crianza y disciplina positiva para niñas, niños, adolescentes, cuidadores y personal docente.

Estrella del Sur y ChildFund Bolivia como parte de la mesa técnica de Madre Tierra del Ministerio de Educación, financian la consultoría en **ELABORACION DE CONTENIDOS FORMATIVOS PARA DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO** para el Ministerio de Educación, en el marco del Eje Articulador de Educación en Convivencia con la Madre Tierra y Salud Comunitaria del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la Ley Educativa 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”.

2. TÉRMINOS GENERALES

2.1. SUJECIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por Estrella del Sur que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso.

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

Estrella del Sur se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de Estrella del Sur.

2.2. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Estrella del Sur se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. **De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas a**

todos los proponentes vía e-mail, por tanto, es responsabilidad de los proveedores revisar constantemente su correo electrónico durante la vigencia de la invitación o mediante correo electrónico.

2.3. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier información emergente entregada al proponente u oferente constituye información confidencial de Estrella del Sur y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, Estrella del Sur se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

El material producido bajo los Términos de Referencia que formarán parte del Contrato será propiedad de ChildFund Bolivia, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes; por tanto, queda prohibido que él o la consultora difunda el documento o productos por sus propios medios.

2.4. POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS

Estrella del Sur tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil, además de conocer y rubricar nuestras políticas de salvaguarda.

2.5. MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Estrella del Sur tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

2.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

2.7. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email oclaros@estrelladelsurbolivia.org ; hasta dos días hábiles antes de la presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y enviadas a todos los proponentes vía correo electrónico.

2.9. RECHAZO DE OFERTAS

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

2.10. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Estrella del Sur se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

2.11. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse a los correos electrónicos oclaros@estrelladelsurbolivia.org , mcazorla@estrelladelsurbolivia.org o en sobre cerrado en la siguiente dirección: Oruro, Calle prolongación Adolfo Mier entre, Urb. San Miguel.

Como máximo hasta el día:

Martes 20 de diciembre de 2022 hasta horas 24:00 pm

No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día y hora señalados o en lugares distintos a los arriba señalados, aunque sean oficinas de Estrella del Sur, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- PROPUESTA TÉCNICA
- 2.- PROPUESTA ECONÓMICA

Cada parte será presentada de forma separada. En caso de que el proveedor presente las propuestas físicamente, estas deberán estar nombradas con la siguiente inscripción:

ESTRELLA DEL SUR
**“CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE
CONTENIDOS DEL LIBRO FORMATIVO PARA
DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO”**

3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS

3.1. DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

- a. Carnet de identidad del proveedor (coincidente con el representante legal de la consultora y o razón social del NIT)
- b. Registro de empadronamiento ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente.
- c. Número de Identificación Tributaria (NIT)

Se aclara que los procesos de certificación del proveedor no se encuentran regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá recabar estos documentos de manera particular e independiente.

3.2. PROPUESTA TÉCNICA

La PROPUESTA TÉCNICA detallará todo lo requerido en el **apartado Especificaciones Técnicas**, adjunto al presente documento. Las propuestas técnicas **no deberán contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo**, el incumplimiento de este punto será causal de descalificación de la propuesta.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La PROPUESTA ECONÓMICA deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada ítem/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada será el Boliviano **y deberá incluir los impuestos de ley**.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

4.1. PROPUESTA TECNICA

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por Estrella del Sur en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proponente desee presentar diferentes alternativas de propuesta, estas deberán estar descritas técnicamente de forma separada y nombradas claramente. (ejemplo: Alternativa A, Alternativa B, etc). En este caso, Estrella del Sur entenderá que puede elegir adjudicar cualquiera de ellas, según convenga a sus intereses.

PROPUESTA DE VALOR AGREGADO: El proponente puede presentar adicionalmente una propuesta de valor agregado, la cual puede considerar cualquier aspecto orientado a garantizar, mejorar o ampliar el alcance y/o la calidad de los materiales/servicios propuestos. Como su nombre lo indica, debe significar un adicional al requerimiento mínimo que define el presente documento.

El contenido de la propuesta de valor agregado es libre, sin embargo, la misma no debe tener la característica de opcional o alternativa, sino que será considerada parte de la propuesta global del oferente sin costo adicional.

4.2. PROPUESTA ECONOMICA

La calificación de la Oferta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo – Especificaciones Técnicas de Estrella del Sur.

Si el proponente presentó alternativas técnicas en la PARTE TECNICA, la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$P_{mejor} / P_i$$

Dónde:

P_{mejor} = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la calificación del sobre "A"

P_i = Es el precio de la oferta i.

Estrella del Sur, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

El techo presupuestario facturado para la presente consultoría es de Bs.- 27000 (veintisiete mil 00/100 bolivianos)

5. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

5.1. ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación técnica, económica y entrevista se procederá a la elaboración del informe final y se emitirá un contrato o una Orden de Compra al proponente adjudicado.

Asimismo, el responsable del proceso comunicara la No Adjudicación a los demás proponentes.

5.2. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicado(s), en caso de requerirse, se emitirá el Contrato correspondiente a favor del proponente o de los proponentes adjudicados en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

Para la firma de un Contrato, Estrella del Sur requiere que el proponente adjudicado presente en original o fotocopia legalizada los documentos listados a continuación, los mismos que serán devueltos una vez firmado dicho documento.

- a) Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente o Certificación electrónica del NIT.
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.
- c) Certificado de antecedentes policiales
- d) Certificado de No Violencia (CENVI)
- e) Política de Salvaguarda de la organización firmada por el o los proponentes

5.3. MULTAS

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a Estrella del Sur, por el incumplimiento en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes. En este sentido, el **PROVEEDOR** adjudicado cancelará a Estrella del Sur una multa por cada día de retraso equivalente a 1% (uno por ciento) del **monto total Adjudicado** hasta un máximo del 10% (Diez por ciento) del valor del mismo, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por **Estrella del Sur**.
Se aclara que la falta de notificación, anulará el derecho del **PROVEEDOR** y se procederá con la aplicación de la multa en el último pago a ser realizado.

FORMULARIO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha) _____

Señores:

ESTRELLA DEL SUR

Presente.-

Ref. : xxxxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

Al ser invitado para la presentación de esta propuesta, declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente los términos de referencia, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

Nosotros **(Indicar el nombre de la empresa o institución/persona natural)**

Declaramos que la propuesta presentada tiene una validez de 90 (noventa) días calendario.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, en caso de ser adjudicado, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar, en el plazo establecido, los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.

(Firma del Representante Legal o Encargado)
(Nombre del Representante Legal o Encargado)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE CONTENIDOS DEL LIBRO FORMATIVO PARA DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO”

1. ANTECEDENTES

ChildFund International es una organización enfocada en la niñez, cuya misión es ayudar a que los niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de carencia, exclusión y vulnerabilidad, puedan mejorar sus vidas y tener la oportunidad de convertirse en jóvenes adultos, padres y líderes que generen cambios positivos y duraderos en sus comunidades.

Uno de los pilares de ChildFund International es el fortalecimiento de su portafolio de socios. Por ello, a través de una carta de acuerdo, establece una relación de colaboración con el Programa de Niños Estrella del Sur para proteger y fomentar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Oruro.

Estrella de Sur es una Organización No Gubernamental de protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, con más de 17 años de experiencia en la implementación de programas y proyectos en áreas periurbanas de la ciudad de Oruro bajo el financiamiento de ChildFund Bolivia, llegando a beneficiar a más de 5000 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades en situación de vulnerabilidad, comprendidos entre los 0 a 24 años de edad.

Uno de los modelos de programa que Implementa es Niñez Segura y Protegida se enfoca en la prevención y reducción de las diversas formas de violencia en niñez y adolescencia, que se manifiestan en diferentes ámbitos, como el hogar, escuela y comunidad. Fortalece habilidades y capacidades para ambientes amigables y seguros, construcción de paz, crianza y disciplina positiva para niñas, niños, adolescentes, cuidadores y personal docente.

Ante la crisis climática, en la que Bolivia está entre las naciones más afectadas frente a los impactos de los cambios extremos del clima, como las intensas lluvias, inundaciones, sequías y otros, se hace necesario compartir información, sensibilizar a las personas sobre este tema, especialmente en la población más vulnerable como niños/as y crear capacidades de resiliencia, adaptación y mitigación; pero con una visión propia de Estado, que en este caso es fomentar la convivencia armónica con la Madre tierra y su protección.

Estrella del Sur y ChildFund Bolivia como parte de la mesa técnica de Madre Tierra del Ministerio de Educación, financian la consultoría en **ELABORACION DE CONTENIDOS FORMATIVOS PARA DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO** para el Ministerio de Educación, en el marco del Eje Articulador de Educación en Convivencia con la Madre Tierra y Salud Comunitaria del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo y la Ley Educativa 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Elaboración de material especializado para docentes para contribuir su formación con respecto a la Madre Tierra y sus ejes temáticos que incida en la educación de los estudiantes de nivel primario y secundario.

2.2. Objetivos específicos

- Recopilar, sistematizar y actualizar la información de los ejes temáticos, para contribuir al proceso de formación especializada de los docentes con respecto de la Madre Tierra, su cuidado y la convivencia en armonía, además de su capacidad de adaptación y resiliencia frente al cambio climático.
- Desarrollar contenidos clave para los ejes temáticos de: Alimentación saludable; salud: epidemiología; gestión/reducción de riesgo y desastres, conforme al modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y desde un enfoque de protección integral de la niñez y adolescencia.

3. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- **PRODUCTO 1.- PLAN DE TRABAJO.**

El documento deberá contener los objetivos del trabajo a desempeñar, la metodología, la ruta pedagógica, cronograma y actividades consideradas por el equipo consultor y el cronograma de implementación.

- **PRODUCTO 2.- SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS**

En este proceso se deberá recopilar y sistematizar la información de los temas articuladores, para contribuir al proceso de formación especializada de los docentes.

- **PRODUCTO 3.- ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DEL LIBRO FORMATIVO (INFORMATIVO-REFLEXIVO) PARA DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO**

De acuerdo a una estructura proporcionada por la Mesa de Educación en Gestión de Riesgo, el Viceministerio de Defensa Civil y la Unidad de Políticas de Interculturalidad y Plurilingüismo del Ministerio de Educación, se elaborará contenidos clave para los Temas Articuladores de Alimentación Saludable; Riesgos Biológicos (Epidemias, Endemias y Pandemias); Reducción de Riesgos de Desastres y Preparación y Atención de Emergencia y/o Desastres, incluyendo contenidos para el acompañamiento psicoafectivo, contención emocional en niñas, niños y adolescentes y prevención de la violencia en situaciones de emergencia, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. Los contenidos elaborados para los temas articuladores deberán incluir elementos relacionados con la promoción y protección del derecho a la vida, a la salud y al medio ambiente, en el marco del Código Niña, Niño y Adolescente y la Normas Mínimas para la Atención de Emergencias en Educación (INEE).

- **PRODUCTO 4.- PROCESO DE VALIDACIÓN**

Se debe establecer un proceso de validación de contenidos con el consejo editorial, por componente y equipo de la mesa de Educación en Gestión del Riesgo y la Unidad de Políticas

de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo en el marco de las características del Libro Formativo.

• **PRODUCTO 5.- INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Entrega en versión final de los contenidos clave para los temas articuladores.

Se debe sistematizar los diferentes procesos de la elaboración de los contenidos que están destinados a la formación especializada de los docentes en cambio climáticos; así como los contenidos validados en el marco de las características del Libro Formativo (Informativo-Reflexivo), proporcionadas por el Ministerio de Educación.

4. LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará mediante teletrabajo, con reuniones presenciales en la ciudad de La Paz en el Ministerio de Educación.

Se estima un período de 60 días computables a partir de la firma del contrato, tiempo en el cual, se deben presentar los productos establecidos. (Presentar un cronograma tentativo)

5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor/a coordinará las actividades para la consecución de los productos con la supervisión de un técnico de la UPIIP del Ministerio de Educación , técnico de Niñez Segura y Protegida de Estrella del Sur, Especialista en protección e incidencia de ChildFund.

6. CONTENIDO BÁSICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con base en los presentes términos de referencia, el proponente deberá presentar los siguientes puntos desarrollados en su propuesta técnica:

- Introducción.
- Objetivo y alcance.
- Metodología, Métodos, técnicas e instrumentos a ser utilizados
- Plan de trabajo detallado (actividad, técnicas y tiempos correspondientes).
- Experiencia de trabajo del personal involucrado para el servicio (Curriculum de la empresa y Curriculum vitae del personal clave)
- Contratos que demuestren la experiencia específica requerida en consultorías
- Cronograma de trabajo.

6.1. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos en copia simple:
 - Curriculum de la empresa proponente
 - Curriculum vitae del personal clave
 - Contratos que demuestren la experiencia específica
- b) Debe detallarse la formación académica y experiencia de los profesionales a cargo de las consultorías, debidamente documentada en fotocopia simple.
- c) El anterior inciso no imposibilita a la empresa proponente presentar profesionales adicionales si lo requiere o precisa para garantizar el servicio.

7. PERFIL REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Requerimientos para el/la consultor/a o el responsable de la empresa consultora que coordinará la consultoría:

7.1. Equipo consultor

El equipo consultor deberá estar conformado por:

- Un profesional en, Pedagogía, Ciencias de la Educación o Comunicación con postgrado.

7.2. Formación profesional

- Licenciatura en ciencias de la educación, pedagogía o Ciencias de la comunicación y ciencias Sociales (excluyente).

7.3. Formación Complementaria

- Maestría y/o especialización en el área de educación, adaptación curricular, producción de material para docentes. (deseable).

7.4. Conocimientos

- Se valorarán cursos de capacitación (> 39 horas) relacionados a Currículum y/o educación alternativa (realizados en los últimos 5 años).
- Gestión del conocimiento, el aprendizaje colaborativo, la innovación y evaluación por competencias.

7.5. Experiencia general de trabajo

- Desarrollo de documentos sistematizados sobre los logros, aprendizajes, medidas y recomendaciones.
- Experiencia laboral de al menos 5 años para ambos componentes o etapas.
- Experiencia en la producción de textos o contenidos didactizados, enfocados a la educación para el cambio de actitudes y la concientización reflexiva.

7.6. Experiencia específica de trabajo

- Experiencia profesional específica mínima de cuatro (4) años en el sector educativo público o privado, en elaboración de propuesta de formación alternativa.
- Experiencia en diseño y gestión curricular, en el marco del modelo educativo socio comunitario productivo.
- Experiencia en desarrollo de estrategias metodológicas de evaluación basado bajo el enfoque por competencias.

7.7. Características personales y profesionales

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

- Disponibilidad a tiempo completo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del proveedor, se realizará con base en los términos de la presente convocatoria pública, procediendo a la selección y contratación de la mejor propuesta, sobre el análisis de currículo vitae, propuesta técnica y propuesta económica de acuerdo a los términos de referencia.

9. COSTO TOTAL DEL SERVICIO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total del servicio por producto, mismo que cubre los honorarios del servicio, incluyendo transporte local y cualquier otro recurso de trabajo necesario para el cumplimiento de los objetivos y alcances de la misma, además del pago de los impuestos de Ley.

El techo presupuestario facturado para la presente consultoría es de Bs.- 27000 (veintisiete mil 00/100 bolivianos)

Se firmará un contrato de servicio por producto; la consultora es responsable por el pago de los impuestos, así como por los aportes al Sistema Integral de Pensiones según establece la Ley No. 065 y su reglamento. Los contratantes exigirán el Comprobante de pago de Contribuciones al Sistema Integral de Pensiones antes de efectuar los pagos establecidos en el contrato, en cumplimiento al Parágrafo IV del Artículo 8 del Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065 de Pensiones. A su vez, el/la consultor/a deberán presentar la factura al momento de recibir el pago correspondiente, caso contrario se procederá a la respectiva retención establecida en la normativa vigente. La modalidad de pago es la siguiente:

Plazo	ETAPA	Responsable	%
20 días	Entrega de productos 1 y 2	Administración y finanzas el Sur	40%
40 días	Entrega de productos 3,4,5	Administración y finanzas	60%

Cabe mencionar que el pago correspondiente se realizará, contra la presentación de factura y de informes por producto aprobados por los contratantes.

10. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica son:

- a) Concordancia general de la propuesta técnica con los contenidos básicos.
- b) Experiencia comprobada en temas relacionados a los descritos en los términos de referencia.
- c) La calificación final de las propuestas será obtenida sumando los puntajes asignados a las propuestas técnica y económica, de acuerdo a la siguiente puntuación:

Propuesta Técnica	70 Puntos
Propuesta Económica	30 Puntos
Total	100 Puntos

NOTA: Debe presentarse curriculum respaldado del personal de equipo de trabajo